



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA..... 3



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Convocatoria

Licitación Pública Número SAF/PCLP/01-2019

Con fundamento en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "Constitución Federal"); en los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 52 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); 25 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento"); los artículos 7, fracciones III y IX, 10, 11, 12, 15 y demás relativos y aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán (la "Ley de Deuda Estatal"); la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán a través de su titular, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 27 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y el artículo 59, fracción XII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, así como en la normatividad antes señalada, con base en la autorización contenida en el Decreto de Autorización 98/2019, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de julio de 2019 (el "Decreto de Autorización"), convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo mediante Licitación Pública para la contratación de uno o varios créditos hasta por la cantidad de \$2,620'000,000.00 (Dos Mil Seiscientos Veinte Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) a ser destinado para el financiamiento de la inversión pública productiva consistente en la implementación del Sistema Integral de Seguridad Electrónica "Fortalecimiento Tecnológico de Seguridad y Monitoreo Yucatán Seguro" durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria, tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Reglamento y la Ley de Deuda Estatal, según corresponda.



Los actos del presente proceso competitivo y licitatorio serán presididos por la titular de la **Secretaría de Administración y Finanzas**, quien contará con la facultad de interpretar la presente Convocatoria y de las Condiciones Generales de Contratación.

I. Calendario de Licitación:

Entrega de Condiciones Generales

Se entregarán a las Instituciones Financieras que manifiesten su interés en participar en el presente proceso mediante solicitud por escrito siempre que se reciba antes del 06 de septiembre de 2019; las solicitudes se dirigirán por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas a la siguiente dirección de correo electrónico: teresa.dzib@yucatan.gob.mx

Taller o Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el 26 de agosto de 2019 a las 13:00 horas, en el Auditorio de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicado en la Calle 59 x Avenida Itzaes y Calle 90, Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Se llevará a cabo el 18 de septiembre 2019 a partir de las 13:00 hrs, en el Auditorio de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicado en la Calle 59 x Avenida Itzaes y Calle 90, Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

Fallo

Se dará a conocer, el día 20 de septiembre de 2019 en la Página de Internet del Gobierno del Estado: <http://www.yucatan.gob.mx> y, posteriormente, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



II. Especificaciones del Financiamiento licitado (el “Financiamiento”):

- a. **Monto del Financiamiento solicitado** Hasta \$2,620'000,000.00 (Dos Mil Seiscientos Veinte Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el “Monto del Financiamiento”).
- La Oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del Monto del Financiamiento; las ofertas deberán prever un monto mínimo de crédito de \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- El monto del Financiamiento podrá contratarse con una o más Instituciones Financieras, mediante la celebración de uno o varios contratos de apertura de crédito simple, en términos de lo establecido en el Decreto de Autorización, la presente Convocatoria, las Condiciones Generales de Contratación, la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos y Reglamento, así como en la Ley de Deuda Estatal.
- Las Ofertas de las Instituciones Financieras deberán presentarse en Moneda Nacional.
- b. **Plazo del Financiamiento** Para cada Contrato de crédito será de hasta 20 (veinte) años, equivalente a 240 (doscientos cuarenta) meses, es decir, hasta 7,296 (siete mil doscientos noventa y seis) días, contados a partir de la fecha en que se formalice cada crédito.
- c. **Perfil de amortizaciones de capital** Hasta 228 pagos mensuales, crecientes y consecutivos de capital, con un porcentaje de crecimiento a razón de 1.25% mensual, con base en Perfil de Amortización que se adjunta en las Condiciones Generales de Contratación como Anexo 1.
- d. **Período de gracia en el pago de Capital** Hasta doce meses para el pago de capital contados a partir de la primera disposición del financiamiento, ajustándose conforme al plazo de vigencia del financiamiento transcurrido el número de amortizaciones totales a realizar a efecto de no exceder la vigencia del crédito.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- e. **Tipo de tasa de interés** El Estado ha optado por contratar el Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a veintiocho días (TIE₂₈), más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales (la "Sobretasa") aplicable con base en la calificación específica de la estructura del financiamiento.
- La tasa objetivo de la estructura del crédito, con base en la cual se determinará la tasa efectiva de la oferta ganadora, será de AAA; no obstante, lo anterior, la oferta deberá exponer la sobretasa aplicable a cada nivel de calificación de la estructura, en caso de variaciones a la misma ya que será un criterio de desempate en caso de recibir ofertas con el mismo nivel de tasa efectiva.
- f. **Periodicidad de pago de los intereses** Mensual vencido, calculado sobre saldos insolutos los días 28 de cada mes, cualquier fecha de pago que no sea día hábil, dicho pago se hará el día hábil inmediato siguiente.
- g. **Período de disposición** Las ofertas deberán prever un plazo de disposición mínimo de 6 (seis) meses para realizar la disposición del crédito, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- Para efectos informativos, se hace de su conocimiento que conforme al plan de inversión del Estado se tiene planeado disponer hasta 1,000 mdp antes del 31 de diciembre de 2019 y el saldo en el ejercicio 2020.
- h. **Oportunidad de entrega de los recursos:** Una o varias disposiciones, durante el período de disposición propuesto, en un término no mayor a 5 días de satisfechas las condiciones precedentes pactadas.



- i. **Recurso a otorgar como Garantía y fuente de Pago del Financiamiento**
- Se determina como límite máximo superior de afectación para el total del monto de financiamiento objeto de la presente licitación hasta el 8.12% (ocho punto doce por ciento) de los ingresos mensuales por concepto de participaciones en ingresos federales del Estado de Yucatán, correspondientes al Fondo General de Participaciones (componente del Ramo 28), considerando las Participaciones Federales que se distribuyen a los Municipios del Estado, porcentaje equivalente al 10.15% (diez punto quince por ciento) de esas mismas participaciones excluyendo las que corresponden a los Municipios. El Aforo mínimo considerado es de hasta 3 (tres) veces respecto del servicio de deuda mensual del mes en curso durante la vigencia del financiamiento, conforme a la tabla de amortización propuesta.
- Lo anterior en el entendido de que en todo momento el Financiamiento contará con un aforo mínimo de 3.0 a 1 el servicio de la deuda del mes en curso, por lo que dicho porcentaje podrá actualizarse durante la vigencia del financiamiento.
- Las instituciones que deseen participar en el presente Proceso Competitivo con ofertas de financiamiento parciales deberán apegarse estrictamente al perfil de amortización propuesto y deberán prever una afectación proporcional de Participaciones, con base en los límites máximos anteriores.
- En caso de que resulten ganadoras dos o más instituciones financieras, el porcentaje establecido se distribuirá proporcionalmente conforme al monto asignado.
- j. **Estructura del Fideicomiso para la garantía y fuente de pago del Financiamiento contratado**
- Las Participaciones serán afectadas a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago a constituirse por el Estado (el "Fideicomiso"), con base en el proyecto adjunto a las Condiciones Generales de Contratación.
- k. **Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada**
- No contará con Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada.



- | | | |
|----|--|---|
| l. | Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasa de interés | <p>El Estado asumirá la obligación de mantener cubierto al menos el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto del crédito durante la vigencia del financiamiento.</p> <p>El primer instrumento derivado se contratará durante los primeros 3 meses de la vigencia del crédito y se renovará oportunamente durante la vigencia del crédito bajo condiciones de mercado y con un plazo de vigencia mínimo de 12 (doce) meses.</p> |
| m. | Comisiones Bancarias. | <p>No se aceptará que la oferta integre ningún tipo de comisiones bancarias tales como comisiones de apertura, comisiones de estructuración, comisiones por retiro y anualidades, comisión por recursos no dispuestos, entre otros; el costo financiero deberá reflejarse únicamente en la tasa propuesta.</p> |
| n. | Gastos Adicionales | <p>Se deberán indicar los gastos adicionales que corresponda cubrir al Estado tales como honorarios de fedatario público, en caso de ratificación de firmas de los documentos del financiamiento, número de calificaciones crediticias requeridas para la estructura, instrumentos derivados y entre otros.</p> <p>Los Gastos Adicionales tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en los Lineamientos.</p> |
| o. | Gastos Adicionales Contingentes | <p>Las Ofertas no deberán presentar Gastos Adicionales Contingentes, tales como, la pena por prepago, costos de rompimiento de tasa de interés, bonificaciones, entre otros.</p> <p>Los Gastos Adicionales Contingentes tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en los Lineamientos.</p> |
| p. | Lugar de recepción de las Ofertas de Financiamiento | <p>Auditorio de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicado en la Calle 59 x Avenida Itzaes y Calle 90, Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.</p> |
| q. | Fecha y horario de recepción de las Ofertas de Financiamiento | <p>El día 18 de septiembre de 2019 desde las 10:00 hasta las 13:00 horas, los sobres que se reciban con posterioridad se relacionarán en el acta respectiva pero no será objeto de apertura ni comparación.</p> |



r. Tasa Efectiva

Cada Institución Financiera deberá calcular la Tasa Efectiva de su oferta e indicar la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.

Así mismo, el Estado realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, conforme a lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos.

El o los Contratos de Crédito se adjudicarán a la Institución o las Instituciones que presenten las Ofertas Calificadas con la menor Tasa Efectiva de acuerdo al cálculo de la Tasa Efectiva realizado por el Estado.

s. Destino

Inversión Pública Productiva consistente en la implementación del Sistema Integral de Seguridad Electrónica "Fortalecimiento Tecnológico de Seguridad y Monitoreo Yucatán Seguro" durante los ejercicios fiscales 2019-2020, conforme a los rubros especificados en las Condiciones Generales de Contratación, así como a financiar la constitución de fondos de reserva y cubrir el los Gastos Adicionales en que incurra el Estado por la adquisición del Crédito, incluidos los honorarios fiduciarios, de calificación preliminar y definitiva de la estructura, asesoría jurídica en la celebración de contratos, fedatarios y demás conceptos permitidos en el Decreto de Autorización; estos gastos no excederán del 2.5% del total del financiamiento contratado, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y el segundo párrafo del artículo 2° del Decreto de Autorización.

En términos del segundo párrafo del artículo primero del Decreto de Autorización a efecto de dotar de total transparencia en el ejercicio de los créditos, el monto dispuesto por el Estado se ejercerá a través de un fideicomiso de administración específico para tal fin.

t. Calificación Objetivo

La estructura del financiamiento se calificará específicamente con un nivel objetivo inicial de AAA; para ello se obtendrá la calificación preliminar por al menos una Agencia Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



u. Fondo de Reserva

El saldo objetivo del Fondo de Reserva se constituirá por el monto equivalente a dos meses el servicio de la deuda del mes en curso; se constituirá inicialmente con recursos del financiamiento con base en la proyección del servicio de la deuda para el mes inmediato siguiente al de la disposición y se reconstituirá o actualizará con recursos del Porcentaje Asignado; se deberá mantener y reconstituir para el pago del Financiamiento en el mecanismo de fuente de pago, en el entendido que, durante el periodo de gracia será considerado el interés corriente y el monto del primer pago de capital.

Este fondo se constituirá inicialmente con recursos del Financiamiento con base en la determinación de la Institución Financiera acreedora.

v. Posibilidad de prepago

Todas las Ofertas deberán conferirle al Estado el derecho a realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado.

III. Condiciones jurídicas

La institución financiera interesada en participar en el proceso deberá incluir el modelo de contrato o un resumen de las obligaciones de hacer y no hacer que se incluirán en los contratos de financiamiento correspondiente, considerando que:

- a. Deberán incorporarse al contrato de crédito que documente la operación, un periodo de cura mínimo de 30 días naturales para el cumplimiento de obligaciones de hacer que por su naturaleza no deban constituir causas de vencimiento anticipado.
- b. Se deberán diferenciar las obligaciones de hacer y no hacer que tendrán como efecto la aceleración del crédito de aquellas que impliquen un vencimiento anticipado, sin perjuicio de que la aceleración del crédito pueda, por sí misma en un periodo determinado dar lugar al vencimiento anticipado del mismo.
- c. No se recibirán ofertas que incluyan cláusulas de eventos cruzados de aceleración o vencimiento anticipado, salvo que se limiten a financiamientos constitutivos de deuda pública inscritos en el mismo mecanismo de fuente de pago propuesto.
- d. Si la institución plantea incluir en su contrato alguna cláusula de incremento de costos, de manera proporcional para el Estado, deberá preverse que en caso de actualización de dicho supuesto y que no se alcance un acuerdo con el Estado, este tendrá derecho a pagar anticipadamente el financiamiento sin penalidad alguna, en un plazo no menor de 90 (noventa) días.



- e. No se aceptarán cláusulas que impliquen que la Institución financiera conserve el derecho de restricción o denuncia del crédito más allá del plazo de disposición.

IV. Requisitos para la Participación en la Licitación Pública

La presente Convocatoria para Licitación Pública, relacionada con la contratación de Financiamiento mediante uno o varios Contratos de Apertura de Crédito Simple conjuntamente hasta por la cantidad de \$2,620'000,000.00 (Dos Mil Seiscientos Veinte Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), para el Estado, es abierta y se encuentra a disposición de las Instituciones Financieras interesadas para consulta en la página oficial de internet del Estado <http://www.yucatan.gob.mx>.

Podrá participar cualquier Institución Financiera autorizada para operar en México y que se encuentre supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

V. Ofertas Calificadas

Para que una Oferta, sea considerada Oferta Calificada, deberá cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, así como con todas y cada una de las características particulares del financiamiento a contratar establecidas en la Sección II de la presente Convocatoria, las Condiciones Generales de Contratación y aquellas condiciones o características que, en su caso, se desprendan de las resoluciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas como consecuencia del Taller o Junta de Aclaraciones.

En el acto de presentación y apertura de ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo. Por lo anterior se le notifica desde ahora que, **cualquier variación entre su propuesta y lo indicado en las Condiciones Generales de Contratación podrá ser motivo para determinar la oferta como no calificada y, por tanto, ser desechada.**

VI. Requisitos mínimos de las Ofertas Calificadas

- a. Irrevocabilidad. La propuesta deberá presentarse señalando expresamente que tendrán el carácter de Irrevocable durante su vigencia.
- b. Vigencia. Asimismo, deberán exponer expresamente la vigencia de las mismas la cual deberá ser por un mínimo de 90 (noventa) días naturales a partir de su presentación.
- c. Las ofertas de financiamiento deberán presentarse en un sobre cerrado el cual indicará en su exterior "Licitación Pública Número SAF/PCLP/01-2019".



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- d. Las ofertas se redactarán en escrito libre y se acreditará la personalidad del apoderado de la institución financiera con la exhibición de su poder e identificación respectiva.

Las Ofertas deberán presentarse en idioma español y deberán señalar, como mínimo, de manera específica lo establecido en el numeral 11 de los Lineamientos.

VII. Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas

El Ente Público Convocante realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos, y dará a conocer a la o a las Instituciones Financieras ganadoras del Proceso Competitivo en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

La adjudicación del Financiamiento se hará a las Instituciones Financieras que presenten la Oferta Calificada con la menor Tasa Efectiva aplicable para un nivel de calificación de la estructura del Crédito de AAA o su equivalente, en el entendido que cuando la Oferta Calificada que presente el costo financiero más bajo no cubra el total del Monto del Financiamiento a contratar estipulado en la presente Convocatoria, se adicionará, en orden de preferencia, el monto de la Oferta Calificada con la menor Tasa Efectiva inmediata siguiente, siempre y cuando la Tasa Efectiva no presente condiciones fuera de mercado, considerando las prácticas bancarias, así como las autorizaciones presupuestales y la fortaleza de las finanzas públicas del Estado. Lo anterior hasta alcanzar el total del Monto del Financiamiento o hasta agotar las Ofertas Calificadas.

En caso de que dos o más ofertas presenten la misma tasa efectiva, se realizará el desempate considerando los siguientes criterios: En primera instancia la menor tasa efectiva en caso de una calificación AA+ a la estructura del financiamiento. En segunda instancia el mayor monto ofertado. En tercera instancia el menor aforo del Fondo General de Participaciones. En caso de que dos o más ofertas calificadas indiquen la misma Tasa Efectiva después de aplicar los criterios de desempate, se asignará a la que represente una menor tasa efectiva en caso de una calificación AA a la estructura del financiamiento, en caso de persistir el empate se realizará la evaluación sucesiva de niveles inferiores hasta el nivel de A+, si no se logra un desempate se asignará a prorrata.

VIII. Proceso Competitivo Desierto

En caso de no obtener el mínimo de Ofertas Calificadas conforme al numeral 9 de los Lineamientos el Proceso Competitivo será declarado desierto, de acuerdo con lo establecido en dicho numeral y en la Ley de Disciplina Financiera.

Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, esta Licitación podrá (sin que sea necesariamente aplicable) ser declarada total o parcialmente desierto, cancelada o



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



suspendida, sin responsabilidad alguna para la Secretaría y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. No se reciba Oferta alguna en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; o todas las Ofertas recibidas incumplan con los requisitos señalados en la Convocatoria o en las Condiciones Generales de Contratación;
- b. De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtengan un mínimo de dos Ofertas Calificadas;
- c. Cuando las tasas de interés ofertadas en las propuestas resulten mayores al límite superior aceptable por el Estado; límite que corresponde a una tasa variable de TIIE 28 días + 49 pbs (cuarenta y nueve puntos base); o
- d. Si el Estado considera oportuno diferir la toma de Financiamiento en atención al plan de inversión establecido, sin necesidad de justificación alguna.

IX. Acreditación del Proceso Competitivo

Del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se levantará un acta circunstanciada de conformidad con lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos. Dicha acta servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se harán constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones Financieras participantes; las Ofertas Calificadas, sus características y la Tasa Efectiva ofrecida, conforme a lo solicitado en la Convocatoria y las Condiciones Generales de Contratación; las Ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información que el Ente Público Convocante considere necesario asentar.

El Ente Público Convocante emitirá un Acta de Fallo conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, que se dará a conocer, el día 20 de septiembre del 2019 a las 18:00 horas en la página de Internet en el sitio <http://www.yucatan.gob.mx> y, posteriormente, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Dicha Acta de Fallo hará constar el nombre, denominación o razón social de la o las Instituciones Financieras ganadoras, las Ofertas desechadas y su causa, así como cualquier otra información que el Ente Público Convocante considere necesario asentar.

X. Otros

El Estado, no tendrá responsabilidad alguna derivada del proceso de la presente Licitación, en caso de que:

- a. Se modifiquen la presente Convocatoria y/o las Condiciones Generales de Contratación y/o cualquiera de sus anexos, en los casos y términos que en las Condiciones Generales de Contratación se especifican; o



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- b. Se declare desierta, cancelada o suspendida la presente Licitación conforme a lo establecido en la presente Convocatoria y las Condiciones Generales de Contratación.

Los Licitantes deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Secretaría y/o el Estado en ningún supuesto serán responsables de dichos costos y gastos.

La información respecto al comportamiento de los ingresos o flujos de ingresos previstos como fuente de pago, la información respecto del estado de las finanzas públicas y cualquier documentación o información necesaria para el análisis y preparación de su oferta, podrá ser solicitada por las Instituciones Financieras interesadas en participar en el presente proceso mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas al correo teresa.dzib@yucatan.gob.mx. El adecuado y correcto uso de la información será responsabilidad de la entidad solicitante y del factor o dependiente que la represente en dicho trámite.

Se hace del conocimiento general que, a efecto de dotar competitividad y transparencia al presente proceso, se extiende la presente Convocatoria de Licitación Pública a todos los Acreedores Bancarios del Estado.

Mérida, Yucatán 12 de agosto de 2019.

Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Administración y Finanzas

(RÚBRICA)

Olga Rosas Moya
Secretaria de Administración y Finanzas

(RÚBRICA)

Roberto Eduardo Suarez Coldwell
Tesorero General del Estado de Yucatán

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA